

ADENDA No. 1
INVITACION 558

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de investigación, conceptualización, planificación, elaboración, negociación, implementación, ordenación, compra de espacios y/o presencia en medios, control de espacios de promoción en medios y facturación (online, impresos, radio, televisión, espacios exteriores y medios no convencionales).”

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso **PROCOLOMBIA**, conforme lo establecido en el numeral 2.8., de los Términos de Referencia, se permite Adendar en lo siguiente, todas las modificaciones se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo:

PRIMERO: Se modifica el numeral 2.3.4. ampliando el plazo de entrega de los “Entregables”. El numeral 2.3.4. quedará así:

(...)

2.3.4. Entregar informe final (digitalizado) de cada proyecto o actividad llevada a cabo, acompañado del presupuesto ejecutado (real cumplido), la evaluación, medición de resultados y propuestas para el aprovechamiento de resultados (según requerimiento de **PROCOLOMBIA**), una vez concluido el proyecto o actividad y en un plazo máximo de *quince (15)* días calendario después de su terminación conforme a las necesidades o requerimientos de **PROCOLOMBIA**. La asesoría y recomendación de medios basada deberá ser basada en optimizadores y estudios disponibles en el mercado, como por ejemplo: – EGM – TGI – IBOPE -COMSCORE y todos los estudios nacionales e internacionales que se requieran para decisiones de compra de medios.

(...)

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.4.1.1. RED A NIVEL INTERNACIONAL**, ajustando la redacción. El numeral 3.4.1.1. quedará así:

(...)

3.4.1.1 Red a Nivel Internacional

El proveedor deberá entregar certificación original o copia, firmada por el representante legal de su sociedad matriz o de la sucursal en Colombia, donde se exprese que tiene participación accionaria o sucursal *(es)* en Norteamérica, América del Sur, Europa *y/o* Asia. Lo anterior, con el fin de probar la presencia a través de una red de servicios que se dediquen a la prestación de los servicios objeto de estos términos.

- *La certificación* para ser *válida* dentro de la evaluación *deberá* evidenciar lo siguiente:
 - Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.
 - *Cobertura geográfica*
 - Fecha de expedición (no mayor a 3 meses)

TERCERO: Se modifica el numeral **4.1.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA**, ajustando la redacción y la numeración e incluyendo la fórmula de calificación de los honorarios El numeral 4.1.1.2. quedará así:

(...)

4.1.1.2 PROPUESTA ECONOMICA (30 PUNTOS)

El proponente deberá presentar la oferta económica especificando el valor cobrado objeto de la invitación el cual se mantendrá vigente durante el término de duración del contrato (*no será objeto de reajuste*) que se suscriba producto del presente proceso de selección. *La cual deberá ser presentada* a todo costo, incluyendo todos los Impuestos, tasas y gravámenes a que haya lugar. De no discriminarse, se presume que la suma ofrecida incluye el valor de los impuestos pertinentes.

PROCOLOMBIA revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error serán corregidas de la siguiente manera:

- Si existe diferencia entre la suma del *valor mensual* y el valor total, prevalecerá la suma de los *valores mensuales* presentados por el proponente y el valor total será corregido por **PROCOLOMBIA**.
- Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción del contrato, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del **PROPONENTE**, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica **PROCOLOMBIA** revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia, el **PROPONENTE** acepta que **PROCOLOMBIA** proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido. En caso de contradicción entre el valor “antes de IVA” y el de “IVA incluido”, se tomará el valor “antes de IVA”.

- Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- El proponente debe asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera sea el resultado, estos serán reembolsados por **PROCOLOMBIA**.
- En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y en números, prevalecerá lo expresado en letras.

- Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; del impuesto de timbre y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.
- Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del **PROPONENTE**.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Referencia y sus Adendas, discriminando el impuesto de valor agregado IVA, que consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

En ningún caso PROCOLOMBIA reembolsará o cubrirá gastos adicionales a los estipulados en los presentes Términos de Referencia ni por encima de las tarifas ofrecidas por EL PROPONENTE seleccionado para la prestación del servicio.

Para la presentación de la oferta económica, el proponente deberá presentar su propuesta de la siguiente manera:

4.2.1.2.1. HONORARIOS FIJOS MENSUALES

En un documento se debe señalar expresamente cuál es el valor de los honorarios fijos mensuales, discriminando el valor del IVA, los valores deberán expresarse en pesos colombianos. Es importante que el proponente especifique los servicios incluidos en los honorarios fijos mensuales (fee mensual), los cuales al menos deben incluir lo siguiente:

- 4.2.1.2.1.1. Equipo de trabajo
- 4.2.1.2.1.2. Cumplimiento de la totalidad de obligaciones contenidas en el alcance del objeto
- 4.2.1.2.1.3. Coordinación, supervisión y control durante el proceso de preproducción externa de todo el material que requiera PROCOLOMBIA.
- 4.2.1.2.1.4. Prestar los servicios de asesoría, planeación, negociación, alquiler de espacios y/o presencia en medios, ordenación y monitoreo de medios de comunicación, nacionales e internacionales
- 4.2.1.2.1.5. Seguimiento y medición permanente de las campañas de medios digitales y de los KPI's definidos. Así mismo la optimización automatizada y el buen desempeño de estas.
- 4.2.1.2.1.6. Coordinación y control del desarrollo del material creativo resultante de las estrategias, proyectos y actividades a realizar, garantizando la adecuada cadena de transferencia de los derechos de uso, explotación y modificación, que permitan mantener indemne a PROCOLOMBIA de eventuales reclamaciones por derechos de autor y efectuarle la cesión de la propiedad intelectual de las mismas a PROCOLOMBIA, conforme se prevea en el contrato que se suscriba.
- 4.2.1.2.1.7. Entrega de informes periódicos de los resultados de todos los proyectos, estrategias y actividades llevados a cabo, según especificaciones requeridas por PROCOLOMBIA.
- 4.2.1.2.1.8. Estudios de benchmarking
- 4.2.1.2.1.9. Poner a disposición de ProColombia una herramienta tecnológica para la búsqueda, análisis y medición de influenciadores que permita analizar: países de la audiencia,

número de seguidores, audiencia sana, *engagement rate*, temáticas, edad de audiencia, género, interacciones promedio entre otras variables.

4.2.1.2.1.10. Poner a disposición una herramienta tecnológica para control y seguimiento de servicios y facturación.

4.2.1.2.1.11. Gastos de viaje (tiquetes, transporte, alojamiento, manutención) del personal que deba desplazar para la prestación del servicio, en caso de ser necesario, se precisa que para este tipo de gastos debe tener aprobación previa de PROCOLOMBIA.

Los honorarios fijos se calificarán con la siguiente fórmula:

El proponente que presente los honorarios fijos más económicos obtendrá el mayor puntaje, los demás obtendrán un puntaje proporcional comparado con la más económica mediante una regla de tres.

$$\frac{\text{Valor de la propuesta evaluada} \times (\text{máximo puntaje } 30)}{\text{Valor de la propuesta más económica}}$$

(...)

CUARTO: Se modifica el numeral **4.1.1.3. EQUIPO DE TRABAJO**, ajustando la numeración e incluyendo la posibilidad de presentar no solo profesionales sino también técnicos que cumplan con la experiencia fórmula de calificación de los honorarios El numeral 4.1.1.3. quedará así:

(...)

4.2.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

El proponente debe presentar el equipo mínimo requerido por PROCOLOMBIA para el manejo de la cuenta según las necesidades de **PROCOLOMBIA** de acuerdo con lo descrito en lo honorarios fijos, el equipo deberá incluir mínimo profesionales *o tecnólogos* que desempeñen los siguientes roles:

1. Un (1) Director de Cuenta – Con experiencia en medios digitales y con dominio del idioma inglés (nivel C1)
2. Dos (2) Planner de medios - Con *experiencia en la planificación y ordenación de medios digitales, televisión, radio, OOH, entre otros. Debe tener dominio de compra programática y herramientas de planificación, medición y optimización de medios.,.*
3. Un (1) Implementador medios digitales – Con experiencia en cargos similares y que cuente con al menos tres certificaciones vigentes en plataformas como Google Adwords, Google Analytics, Facebook, youtube en caso de tener más, favor adjuntar. Conocimiento del idioma inglés.

La experiencia del equipo de trabajo se calificará así:

Roles Equipo	Cantidad personas equipo	Años de Experiencia	Dedicación Exclusiva	Valor asignado a cada rol	Valor x Cantidad personas equipo	Valor x Años de Experiencia	Valor x Dedicación Exclusiva
Director de Cuenta		(Mínimo 8 años)	100%	7			
Planner		(Mínimo 5 (años)	100%	6			
Planner		(Mínimo 5 (años)	50%	3			
Implementador		(Mínimo 1 año)	100%	4			
Subtotal				Total			

EL PROPONENTE deberá diligenciar la anterior tabla, así:

1. Cantidad personas equipo: **EL PROPONENTE** deberá presentar en su oferta a **PROCOLOMBIA** la cantidad de personas que deben conformar su equipo de trabajo y que consideran necesarias para atender a **PROCOLOMBIA** durante la ejecución del contrato que surja con la presente invitación;
2. Años de experiencia mínima: **EL PROPONENTE** deberá presentar en su oferta a **PROCOLOMBIA** los años de experiencia que debe tener cada uno los perfiles del equipo de trabajo para atender a **PROCOLOMBIA** durante la ejecución del contrato que surja con la presente invitación.

El equipo de trabajo se calificará con la siguiente formula:

EL PROPONENTE que presente la mejor propuesta de equipo de trabajo en cuanto a experiencia, cantidad y dedicación, se le otorgará el mayor puntaje, a las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional mediante una regla de tres)

$$\frac{\text{(Resultado de la ponderación de la propuesta presentada x máximo puntaje (20 puntos))}}{\text{(Mayor resultado propuesta presentada)}}$$

Para que sea tenido en cuenta como valido el equipo de trabajo presentado para evaluación, en este punto el proponente deberá presentar lo siguiente:

Anexar el perfil y/o hojas de vida de los profesionales *y/o tecnólogos* que conformarían el equipo de trabajo. Este equipo debe ser verificado y entrevistado por **PROCOLOMBIA** en caso de ganar la invitación abierta en curso y se reserva el derecho de solicitar cambios si lo considera necesario. La empresa que obtenga el primer lugar en la calificación deberá contratar el personal con los perfiles presentados en su propuesta.

NOTA: En el evento que el PROPONENTE vaya a acreditar su equipo de trabajo mediante perfiles, estos deberán ser acreditados mediante una carta y/o certificación suscrita por el Representante Legal del proponente en la que se comprometa a acreditar los requisitos del equipo, incluyendo un cuadro de resumen que contenga, descripción del perfil, rol, cantidad de personas, años de experiencia, y porcentaje de dedicación del equipo ofertado.

La información para acreditar la experiencia del equipo de trabajo, previo a la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que no podrá disminuir ninguno de los valores presentados en la propuesta del equipo que atenderá la cuenta. El equipo presentado deberá ser aprobado por **PROCOLOMBIA** y para esto el proponente seleccionado tendrá un (1) mes a partir de la adjudicación para cumplir con este requerimiento, esto es la conformación y presentación de hojas de vida con los soportes que acreditan la experiencia y nivel profesional,

técnico o tecnológico de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, so pena, de afectar la póliza de Garantía de seriedad de la propuesta.

Para acreditar la calidad de profesionales *o tecnólogos* del equipo de trabajo, se debe allegar tarjeta profesional si su profesión así lo exige para el ejercicio profesional o copia del título o acta de grado para los demás casos. Para los estudios posteriores al pregrado se debe allegar copia de los diplomas o actas de grado. Asimismo, para que el perfil presentado sea válido dentro de la presente invitación, todos los profesionales deberán tener dominio del idioma inglés (nivel C1), lo cual deberá ser certificado por una entidad educativa avalada a nivel internacional.

Para la acreditación del tiempo de experiencia deberá allegarse las hojas de vida del equipo de trabajo con sus respectivos soportes de certificación respecto del tema y tiempo de experiencia presentado.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de requerir al **PROPONENTE** seleccionado el cambio de algún integrante del equipo de trabajo aprobado, el cual deberá ser reemplazado por otro integrante de igual o superior perfil, para lo cual **EL PROPONENTE** y **PROCOLOMBIA**, acordarán las condiciones y términos para ello.

PROCOLOMBIA se reserva el derecho de verificar y validar, mediante entrevista personal el dominio del idioma Inglés en los roles correspondientes, del equipo de trabajo presentado por el proponente.

NOTA: EL EQUIPO PROPUESTO EN EL CASO PRACTICO SE ENTENDERÁ COMO EL EQUIPO PROPUESTO POR EL PROPONENTE Y DEBERÁ MANTENERLO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE LLEGARÉ A SUSCRIBIRSE.

(...)

QUINTO: Se modifica el numeral **4.1.2. VALORES AGREGADOS**, ajustando la numeración e incluyendo la fórmula de calificación de valores agregados. El numeral 4.1.2. quedará así:

(...)

4.2.2. VALORES AGREGADOS (14 PUNTOS)

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y TECNOLÓGICOS	DESCRIPCIÓN Y PARÁMETRO DE CALIFICACIÓN	MAXIMO PUNTAJE 6 PUNTOS
Grilla Adicional	<p>El proponente que presente el mayor número de personas adicionales en perfiles relacionados con el desarrollo del objeto contractual de la presente invitación con un porcentaje mínimo del 50% de dedicación (equivalente a 80 horas mensuales), a los demás proponentes se les calificara de forma proporcional.</p> <p><i>(Número de Personas adicionales presentado x máximo puntaje (5 puntos))</i> <i>(Propuesta con Mayor cantidad de personas adicionales presentadas)</i></p>	5

Rebates	<p>El proponente que presente el mayor porcentaje adicional de devolución sobre la inversión en medios obtendrá la mayor calificación, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente.</p> <p><i>(% de devolución presentado x máximo puntaje (5 puntos))</i> <i>(Propuesta con Mayor % de devolución presentado)</i></p>	5
Capacitaciones y de transferencia de conocimiento	<p>El proponente que proponga mayor número de capacitaciones relacionadas con el desarrollo del objeto contractual de la presente invitación entregadas al equipo de PROCOLOMBIA, obtendrá la mayor calificación, las demás propuestas se calificarán proporcionalmente.</p> <p><i>(# de capacitaciones ofertadas x máximo puntaje (4 puntos))</i> <i>(Propuesta con Mayor # de capacitaciones ofertados)</i></p>	4

(...)

La presente se publica el **19 de febrero de 2019** en la página web www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA